

Editado por: Vanessa Pérez Díaz vperez@larepublica.com.co

JUDICIAL

Casa por cárcel para Lucas Gnecco



Colprensa

El exgobernador del Cesar, **Lucas Segundo Gnecco**, fue condenado a seis años y dos meses de prisión, pena que podrá cumplir en su domicilio. El fallo lo emitió la *Corte Suprema de Justicia*, luego de encontrar a **Gnecco** culpable de expedir varios decretos que modificaron el presupuesto de rentas y gastos del departamento, sin contar con la aprobación de la *Asamblea Departamental*. (JFC)

HACIENDA

Uribe pide crear 500.000 empleos a jóvenes



Colprensa

El expresidente de la República **Álvaro Uribe Vélez** presentó ocho propuestas con las cuales pretende atender y dar solución a reclamos de los manifestantes, en especial a los jóvenes. Planteó que el *Gobierno* logre un acuerdo "con cada universidad pública para la gratuidad inmediata de matrícula". Propuso la creación de 500.000 empleos, pago de seguridad social y un contrato de aprendizaje por dos años. (JFC)

BUFETES

Montoya ingresa como miembro de Meritas



Posse Herrera Ruiz

El socio de *Posse Herrera Ruiz*, **Andrés Montoya**, fue elegido como miembro de la junta de directores de *Meritas* para el periodo 2021-2024. Esta es una alianza global de firmas de abogados independientes que son líderes en el mundo, fundada en 1990. **Montoya** es abogado de la *Universidad de Caldas* con Magíster en Planeación Urbana y Regional de la *Universidad Javeriana* y Magíster en Derecho en *McGill University*. (VP)

SANCIONES SUMARON \$97.000 MILLONES POR DEFICIENCIA EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Superservicios multó a

BOGOTÁ.

A finales de abril, la *Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios* entregó un reporte de los logros obtenidos en materia de control a las empresas prestadoras de servicios. La entidad aseguró que se fortalecieron los mecanismos para la protección de los usuarios ante el cobro de tarifas arbitrarias y servicios deficientes. En ese sentido, se anunció la imposición de multas por más de \$97.000 millones en el año 2020 para 208 empresas; esta cifra es resultado de investigaciones concluidas que corresponden a los años 2017 y 2019.

La rendición de cuentas de la *Superservicios* también arrojó que se ordenó la devolución de \$73.000 millones a usuarios por cobros no autorizados y no ejecución de inversiones por parte de prestadores de servicios. Cobros no autorizados, fallas en la medición del consumo, deficiencias en reportes de información hacen parte de las fallas de las empresas regidas por la regulación vigentes.

Del monto total de sanciones, la entidad afirmó que \$37.825 millones corresponden a multas emitidas en firme; por otro lado, hay \$58.000 millones relacionados con sanciones que están en etapa de revisión de recursos de reposición. Al respecto, la superintendente de Servicios, **Natasha Avendaño**, aseguró que "durante 2020, en medio de las dificultades por la pandemia, trabajamos más fuerte para cumplirle a los ciudadanos y vigilar el cumplimiento de los alivios definidos por el *Gobierno Nacional* para que las empresas garanticen el suministro de agua potable y energía a los más afectados". Las acciones sancionatorias fueron dividi-

73.000

MILLONES

DE PESOS SE ORDENARON FUERAN DEVUELTOS POR COBROS NO AUTORIZADOS.



Sigamos en:

www.asuntoslegales.com.co
Para conocer más sobre el trabajo de la Superintendencia de Servicios.

das en 116 empresas del sector de acueducto, alcantarillado y aseo, además de 92 compañías de energía y gas combustible.

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

La labor de la *Superservicios* se concentró en generar sanciones económicas a las empresas del rubro de acueducto y alcantarillado que no cumplen con los requisitos como prestadores del servicio. Por esta razón, la entidad anunció que un total de 54 empresas tienen multas firmes por \$5.000 millones, además de otras 62 organizaciones prestadoras del servicio que fueron sancionadas con \$20.000 millones; no obstante, estos procesos todavía están en etapa de revisión.

Las sanciones estuvieron basadas en la baja calidad del agua, razón por la que 35 prestadores del servicio de acueducto adicionales también deberán asumir una multa de \$794 millones por no suministrar agua apta para el consumo humano.

EMPRESAS RESPONSABLES

En el sector de acueducto y alcantarillado se contabilizaron seis empresas responsables por fallas en la prestación del servicio, en la medición del

LAS MULTAS DE

Superservicios presentó los resultados de su gestión durante el año pasado

- La entidad impuso multas por más de \$97.000 millones
- **208 empresas** de servicios públicos fueron multadas por fallas en la prestación del servicio
- Fueron sindicadas por no responder adecuadamente las peticiones de los usuarios
- La entidad anunció que se ordenó la devolución de \$73.000 millones a usuarios por cobros no autorizados y no ejecución de inversiones por los prestadores
- Las sanciones son el resultado de investigaciones adelantadas por la entidad entre 2017 y 2019
- Las acciones fueron adelantadas contra **116 empresas** del sector acueducto, alcantarillado y aseo, **92 empresas** de energía y gas combustible

Fuente: Superintendencia de Servicios

consumo y en el incumplimiento de las normas técnicas. De esta manera, la *Superservicios* informó sobre las siguientes organizaciones sancionadas: **1. Compañía del Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta-Metroagua** (\$2.494 millones); **2. Buenaventura Medio Ambiente** (\$598 millones); **3. Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario** (\$272 millones); **4. Empresas Públicas Municipales de Tierralta** (\$186 millones); **5. Empresa Regional de Aguas del Tequendama** (\$186 millones); **6. la Empresa de Servicios Públicos de Acacias** (\$132 millones).

EL SENADOR RODRIGO LARA PRESENTÓ INICIATIVA

Proponen proyecto de ley contra el acoso judicial a los periodistas

BOGOTÁ

El senador **Rodrigo Lara** anunció un proyecto de ley para mitigar el acoso judicial y litigioso contra periodistas, medios de comunicación, usuarios de redes sociales y defensores de los derechos humanos.

Según el funcionario, estas estrategias atentan directamente contra el derecho fundamental de la libertad de expresión de los ciudadanos, además de vulnerar el artículo 73 de la *Constitución Política*, el cual está relacionado con la protección para el oficio periodístico.

"Preocupado por esta problemática, he aceptado la propuesta y la valiosa contribución del equipo de El Veinte para presen-

tar un proyecto de ley, elaborado por la doctora **Ana Bejarano**, para proteger a los comunicadores en nuestro país del uso desleal del sistema judicial como arma intimidatoria e instrumento de censura", afirmó Lara.

El senador hizo una invitación a todos los periodistas y demás integrantes del medio informativo para hacer parte de la estructuración de la propuesta legislativa. El funcionario agregó que la aprobación de la iniciativa detendrá el acoso judicial a periodistas para generar intimidación en medio del ejercicio de sus funciones. La ley también cobija a defensores de los derechos humanos y medios de comunicación, quienes po-

drían se silenciados ante un tema de interés público para la ciudadanía.

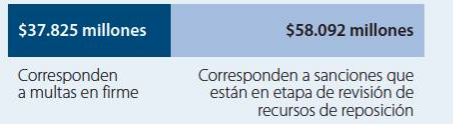
En cuanto al proceder inmediato, cuando se configure el acoso judicial con alguno de los miembros que forman opinión pública a través de información, el proyecto establece que los jueces deberán dictar una sentencia anticipada y el demandante deberá pagar los costos del proceso, además de pagar una multa de 30 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Otra de las medidas anunciadas que incluye el escrito legislativo es que las acciones legales contra periodistas y comunicadores deberán reali-

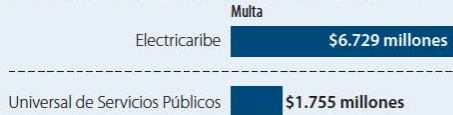
208 empresas el año pasado

LA SUPERSERVICIOS EL AÑO PASADO

ESTADO DE LAS SANCIONES



SANCIONES A EMPRESAS PRESTADORAS DE ENERGÍA Y GAS



EMPRESAS MULTADAS POR FALLAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO



Investigación a prestadores de acueducto alcantarillado y aseo

- 54 empresas fueron multadas por \$5.000 millones sin recurso de apelación
- Otras 62 fueron multadas por \$20.366 millones en procesos que se encuentran en revisión
- 35 prestadores del servicio de acueducto fueron multados por \$794 millones por suministrar agua no apta para el consumo

Gráfico: LR-AL

PRESTADORES DE ENERGÍA Y GAS

Las investigaciones de la entidad arrojaron que el sector de energía y gas combustible dejó como resultado sanciones a 69 empresas, que deberán asumir multas por \$32.825 millones.

En el sector, se encontraron diferentes irregularidades relacionadas con la prestación del servicio, pues hubo fallas y deficiencias en los reportes al llamado Sistema Único de Información (SUI).

Hubo, además, incumplimiento en la regulación de la facturación del servicio de energía y poco mantenimiento de los gasoductos.

EMPRESAS RESPONSABLES

En el sector, la empresa que acumuló un mayor número de multas fue *Electricaribe*, la cual sumó un total de \$6.729 millones de sanción relacionados con una deficiente prestación del servicio de energía. Seguido a esta compañía hay seis prestadores más sancionados por \$1.656 millones, entre los cuales están *Empresas Públicas de Medellín*, *Electrificadora del Huila*, *Ecopetrol* y *Reficar*; *Codenasa*; *Compañía Energética del Tolima*; y *Alcanos de Colombia*.

Para el abogado Daniel Prada, la pandemia pudo generar confusión en las empresas que devinieron en errores de factu-

ración, así como cortes de los servicios. "Las personas que se ven afectadas pueden iniciar una acción de tutela para hacer valer estos derechos que están elevados, incluso, a la categoría de derechos constitucionales. Respecto a la defensa de los usuarios, *Avendaño* agregó que se crearon nuevas direcciones territoriales. "Con estas dependencias fortalecemos la capacidad de atención al ciudadano para resolver sus reclamaciones; y complementar la vigilancia, inspección y control a los prestadores en las regiones", dijo.

CRISTIAN ACOSTA ARGOTE
cacosta@larepublica.com.co
#Superservicios

ANTECEDENTES

La *Superintendencia de Servicios*, desde la llegada de la pandemia, inició un seguimiento a las empresas para garantizar el cumplimiento de las medidas de alivio para los usuarios, las cuales fueron autorizadas por el *Gobierno Nacional*. Las investigaciones dieron como resultado la apertura de 41 averiguaciones preliminares por un aumento en el cobro de las tarifas de los servicios, de las cuales hay 25 procesos en curso. Seis corresponden a energía, gas y aseo y 19 a acueducto.



Natasha Avendaño
Superintendente de Servicios

"Las sanciones son el resultado de acciones de control ejercidos a empresas del sector de acueducto y alcantarillado, además de compañías de energía".



Daniel Prada
Abogado

"La Ley 1480 de 2011 es la ley de protección al consumidor. Si la empresa está haciendo un cobro adicional o está generando recortes, debe responder".

Gericó Associates ingresa a Mirovia

BOGOTÁ

Mirovia es una red internacional especializada en Marketing Jurídico y Comunicación Legal y la consultora internacional *Gericó Associates*, con oficinas en España, Chile, Colombia, México y Perú, recibió el voto unánime favorable de los socios fundadores para su incorporación efectiva a la red internacional.

"La consultora de origen español es así la primera en lograr unirse a la red desde su fundación y suma España, a través de *Gericó, Muro & Asociados*, y la región latinoamericana, a través de *Gericó Associates*, a la cobertura de la alianza, que cuenta con consultores especializados en el sector legal en Reino Unido, Alemania, Francia e Italia", explicó la firma.

Con este ingreso, se conforma una red internacional compuesta por cinco consultoras, las cuales son: *Gericó Associates* (España y Latinoamérica), *Byfield Consultancy* (UK), *Eye Communications* (Alemania), *Elliott & Markus* (Francia) y *Valletta Relazioni Pubbliche* (Italia).

"Es un movimiento clave en nuestra estrategia internacional que nos permite ofrecer un servicio de altísima calidad y coordinado en las principales jurisdicciones europeas y en Latinoamérica. Nadie más puede ofrecer un servicio especializado en el sector legal en tantas jurisdicciones simultáneamente", indicó Alfonso Everlet, managing director de *Gericó Associates* y responsable de la incorporación a *Mirovia*.

Marc Gericó, managing partner de *Gericó Associates*, explicó que "juntos conformamos una consultora presente ahora en cerca de 10 países y con más de 80 consultores especializados, con la ambición, además, de seguir creciendo en otras jurisdicciones de la mano de nuestros nuevos socios (...). Es, sin duda, un hito más en la historia de nuestra consultora", sentenció.

Según explicaron en el comunicado, *Mirovia* se posiciona así como un partner internacional de la industria legal y como red pionera tanto a nivel europeo, como a nivel global.

VANESSA PÉREZ DÍAZ
vperez@larepublica.com.co
#Bufetes

10

PAÍSES

ES EL TOTAL DE MERCADOS EN LOS QUE TIENE PRESENCIA LA FIRMA MIROVIA.



Colpremsa

El senador Rodrigo Lara se ha dirigido a varios medios de comunicación para generar apoyo a la iniciativa.

zarse en el lugar de residencia del demandado o de forma virtual. Lo anterior tiene como fin que los profesionales de la información no incurran en gastos de transporte. "Finalmente, faculta a la *Fiscalía* para archivar los procesos que se inicien con base en el ejercicio legiti-

mo de la libertad de expresión o cuando se caracterice como acoso judicial", afirmó Lara.

Según el documento, la persecución a los periodistas en redes sociales es un problema que limita los alcances de la discusión pública. La propuesta del proyecto de ley llega en un mo-

ANTECEDENTES

Según el documento, tanto en Colombia como en América Latina se ha incrementado el fenómeno de acoso laboral a periodistas, usuarios de redes sociales y defensores de los derechos humanos. Según el último informe de la *Fundación para la Libertad de Prensa en Colombia*, el acoso judicial se ha incrementado anualmente, pues en 2017 hubo 14 casos registrados; en 2018, el número se incrementó a 38; y, por último, en 2019 los procesos fueron 66.

mento crítico para Colombia en medio de las manifestaciones en el marco del paro nacional. En medio de esta coyuntura, varios ciudadanos han manifestado su inconformidad con el papel de los medios de comunicación al momento de informar los hechos, mientras que otros han reportado censura en redes sociales como *Twitter* o *Instagram*.

"La amenaza de un proceso judicial por el desarrollo de ciertos temas, se convierte en un generador de censura y au-

tocensura. En cuanto al ejercicio pleno de derechos fundamentales, el acoso judicial y/o litigioso conduce a la limitación del derecho a la libertad de expresión, al derecho a la información veraz y objetiva de la ciudadanía y también tiene efectos estructurales sobre el acceso a la justicia y el adecuado funcionamiento del sistema judicial", afirma la propuesta.

CRISTIAN ACOSTA ARGOTE
cacosta@larepublica.com.co
#ProyectoDeLey